



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2023-00015615- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Pach Lucas Nahuel, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Crespo contrata a Pach Lucas Nahuel quien brindará apoyo escolar barrial.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023, con Pach Lucas Nahuel, D.N.I. N° 43.028.708, domiciliado en calle Urquiza N° 967 de Crespo, Nahuel quien brindará apoyo escolar barrial, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$ 184.000,00) por los meses trabajados, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal. Dicha suma se abonará en tres pagos de Pesos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 (\$61.333,33) cada uno, pagaderos en los meses de Junio, Septiembre y Noviembre del corriente, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración mensual, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

